

RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: FÉ DE ERRATAS de la Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día doce de abril de dos mil veinticuatro, signado por el C. Alfredo Osorio Barrios Representante de la Coalición "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS" en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2024: "por violación a la normativa electoral (SIC)".

FE DE ERRATAS

Cuernavaca, Morelos a 14 de abril de 2024.

Se hace constar que: *la* Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día doce de abril de dos mil veinticuatro, signado por el C. Alfredo Osorio Barrios Representante de la Coalición "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS" en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2024: "por violación a la normativa electoral (SIC)".

DICE:

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **diecisiete horas con cero minutos** del día **quince de abril del año dos mil veinticuatro**.

DEBE DECIR:

En Cuernavaca, Morelos, siendo las ~~diecisiete~~ **diecisiete horas con cero minutos** del día **trece de abril del año dos mil veinticuatro**.

Ello derivado al error involuntario al momento de proyectar dicha cédula de notificación.

ATENTAMENTE



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboró	Lic. Mario Edgar Martínez Velasco
Revisó	Lic. Jorge Luis Oñate Díaz
Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva